



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RAFAELA
FRO 36164/2016

Rafaela, 15 de agosto de 2017.

Por recibido escrito de la Sra. Defensora Pública Oficial Coadyuvante, con documental, agréguese. Proveyendo lo solicitado por la Dra. María Amparo Vázquez y atento a las conclusiones arribadas en el informe labrado por el Servicio local de Promoción y Protección de Derechos, Niñez, Adolescencia y Familia de la Comuna de Pilar a fs. 1210, autorícese a la imputada C. G. L. a efectuar tareas de barrido de calles en la Comuna de Pilar, con el alcance previsto a fs. 1103. Sin perjuicio de ello, la autorización concedida quedará supeditada a la conexión previa, por parte del *“Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica”* dependiente de la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de un dispositivo de monitoreo electrónico a la nombrada. Asimismo, désele intervención a la Subsecretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, a efectos de evaluar la salud, integridad física, psicológica y emocional de los menores que conviven con la Sra.

L.. Líbrense los despachos correspondientes. Notifíquese.



Fecha de firma: 15/08/2017

Firmado por: MIGUEL EUGENIO ABASOLO, JUEZ FEDERAL DE RAFAELA

Firmado(ante mi) por: FEDERICO HAEFFELI, SECRETARIO DE JUZGADO

#28987690#185736025#20170814181340591